

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

El Pleno del Ayuntamiento de Ágreda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al informe de Intervención son:

- Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 369.724,79 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

| <i>Aplicación presupuestaria</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|----------------------------------|---|-------------------|
| 155 61906 | Inversiones de reposición infraestructuras. Vías públicas | 100.000,00 |
| 155 60901 | Inversiones nuevas infraestructuras y bienes. Vías públicas | 190.000,00 |
| 425 61900 | Inversiones de reposición infraestructuras-energía | 79.724,79 |
| | TOTAL GASTOS | 369.724,79 |

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 16 de julio de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1630

BOPSO-81-21072017